Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

tanto que se gana facultad de su
mag.d como se solicita para la dha
de dha carne el mar y posito y gas
tar en ello el caudal del arbitrio de
[illegible] en cada libra de carne
de que está usando para la paga
de lo que este concejo debe al dho
posito por aora para remediar
esta instante necesidad acordaron
se saque prestado lo necesario de dho arbitrio
para el reparo de dha torre y que
luego se saque de dho arbitrio setenta
y ocho reales que se restan debiendo de
una parda de madera que esta manda
da prevenir para este efecto y se come
te a don Alonso Conejero regidor comisario a quien
esta cometido

acordaron se libre a don Juan Melgares y Ro de
mata y demas caballeros regidores que fue
ron a ajustar los arrendamientos que abra en
los campos sesenta reales que se les
restan debiendo y se libren en la cen
tena en lo procedido de lo arrendable de
que a sido a don Xrobal de Salazar

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo
firmaron

Don Pedro Carvajal

Don Sebastian de Robles

Pedro de Mata

Porsum

Gonçalo Fernandez